



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00654090- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por el Centro de Estudiantes de la FCS, referido a las Becas de Apuntes; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario Administrativo informa que se han efectuado las provisiones presupuestarias correspondientes para el Programa Becas de Apuntes por un monto de pesos setecientos mil (\$ 700.000).

Que a los efectos de la rendición de cuentas correspondientes las Autoridades del Centro de Estudiantes deberán elevar el listado de Beneficiarios de las Becas de Apuntes.

Que en IF-2023-00752167-UNC-AEF#FCS, el Área Económica Financiera, agrega el análisis de los tres presupuestos para llevar adelante el trabajo y sugiere la alternativa 1, LIBRERÍA A&M, dado que sus costos son inferiores a las demás alternativas.

Que los gastos por este concepto serán atendidos con Profoin – Componente A - Fuente de Financiamiento 16: Remanente de Ejercicios Anteriores.

Por ello:

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago por un monto de pesos setecientos mil (\$ 700.000) a LIBRERÍA A&M, Muselo Marcos Felix 23-39080386-9, Martin Paola Andrea 23-22774558-4, por la impresión de los apuntes, que será atendido con Profoin – Componente A - Fuente de Financiamiento 16: Remanente de Ejercicios Anteriores.

ARTÍCULO 2º: Las Autoridades del Centro de Estudiantes, a los efectos de la rendición de cuentas correspondientes, deberán elevar a Secretaría de Administración el listado de Beneficiarios de las Becas de Apuntes.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Girar a Secretaría de Administración. Oportunamente archivar.

